



ISCC 202 Requisitos de Sustentabilidad para la Producción de Biomasa

Requisitos de Sustentabilidad para la Producción de Biomasa

ISCC 10-04-19
V 1.15 10-04-19

Notificación de Copyright

© ISCC 2010

Este documento ISCC se encuentra protegido por los derechos de autor. Se encuentra disponible libremente en el sitio web de ISCC o bajo solicitud.

Ninguna parte de este documento protegido por derechos de autor puede ser modificada o enmendada. El documento no debe ser duplicado o copiado con fines comerciales de ninguna forma o medio sin el permiso de ISCC.

Título del documento: ISCC 202

Requisitos de Sustentabilidad para la Producción de Biomasa

Aprobado por:

Fecha:

Fecha de emisión:

Fecha de aplicación:

Contenido

1	Introducción.....	4
2	Ámbito	4
3	Referencias normativas	5
4	Requisitos para la producción de biomasa.....	6
4.1	PRINCIPIO 1: La biomasa no debe ser producida en tierras con alto valor de biodiversidad o alto contenido de carbono ni tampoco en turberas (conforme al Artículo 17, 3. de la Directiva 2009/28/EC y § 4 a 6 de las alemanas BioSt-NachV y BioKraft-NachV). Las áreas de AVC deben ser protegidas.	6
4.2	PRINCIPIO 2: La biomasa debe ser producida de manera ambientalmente responsable. Esto incluye la protección del suelo, el agua y el aire y la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas	12
4.3	PRINCIPIO 3: Condiciones de trabajo seguras a través de capacitaciones y educación, uso de vestimenta de protección y asistencia adecuada y oportuna en caso de accidentes	19
4.4	PRINCIPIO 4: La producción de biomasa no debe violar derechos humanos, derechos laborales ni derechos de propiedad. Debe promover condiciones de trabajo responsables, la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y debe estar basada en una relación responsable con la comunidad.....	22
4.5	PRINCIPIO 5: La producción de biomasa debe realizarse en cumplimiento con todas las leyes regionales y nacionales aplicables y debe respetar todos los tratados internacionales relevantes	27
4.6	PRINCIPIO 6: Se deben implementar buenas prácticas de administración.....	28

1 Introducción

En el contexto de un desarrollo sustentable, el uso de biomasa es únicamente justificable en el caso que se asegure su producción sustentable, ambiental y socialmente coherente.

Por lo tanto, la protección de ciertas áreas y el cumplimiento con varios estándares sociales y ambientales, es indispensable.

Este estándar para la producción sustentable está compuesto por seis principios con sus respectivos criterios y, no solamente aspira a la prevención de faltas ambientales, sino que además pretende la salvaguarda de condiciones laborales adecuadas y la protección de la salud de los trabajadores en los campos agrícolas. Los criterios se encuentran clasificados como “deberes importantes” (“major musts”) y “deberes menores” (“minor musts”) (ver anexo 1). Para una auditoría exitosa, se debe cumplir con todos los criterios del principio 1. Con respecto al resto de los “Major Musts” se permiten excepciones bajo ciertas condiciones. Esto es el caso de productores que no puedan cumplir ciertos requisitos debido a condiciones específicas individuales de su país. Al mismo tiempo, el 60% de los “minor musts” deben ser cumplidos.

Dentro de los Países Miembros de la UE que hayan implementado el sistema de Cross Compliance, solo es necesario controlar el principio 1 ya que los principios 2 a 6 ya están cubiertos por el sistema de Cross Compliance y otros sistemas de control. Para los países que hayan ratificado las respectivas convenciones de la OIT, se asume que los requisitos sociales (principio 4) son cumplidos. Sin embargo, esto es así en el caso que, el auditor, al realizar su análisis de riesgo no llegue a conclusión distinta.

Conforme sea necesario, una Iniciativa Nacional o Regional (Grupo de Trabajo Técnico Nacional o Regional) puede adaptar los estándares internacionales de ISCC a las condiciones locales a través de especificaciones del estándar. Por lo tanto, los grupos de trabajo deben considerar las regulaciones del documento ISCC 102 Iniciativas Nacionales o Regionales. Posibles especificaciones nacionales o regionales del estándar ISCC son siempre sujetas a la aprobación del BLE.

2 Ámbito

Los requisitos de sustentabilidad de este documento son válidos para todos los campos agrícolas participantes del Sistema ISCC, sin importar si aspiran a un certificado por sí solos o si participan como proveedores de biomasa sustentable para una primera planta de acopio.

Existe una diferenciación durante la auditoría del estándar en los siguientes casos:

- Las empresas relevantes reciben pagos directos conforme a la Regulación (CE) no. 73/2009 o subsidios para áreas con medidas de orientación conforme al Artículo 36 letra a números i a v y letra b números i, iv y v de la Reglamentación del Consejo (CE) no. 1698/2005 del 20 de septiembre de 2005 sobre apoyo para el desarrollo rural del Fondo Agrícola Europeo para el Desarrollo Rural (FAEDR) (OJ L 277 del 21 de octubre de 2005, p. 1) que las obliga a cumplir con los requisitos de Cross-Compliance,

o

- Están registradas como organizaciones conforme a la Regulación (CE) no. 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de marzo de 2001 que permite la participación voluntaria de organizaciones en un esquema de auditoría y de administración ambiental de la Comunidad (EMAS) (OJ L 114 del 24 de abril de 2001, p. 1), en la versión aplicable.

Si una o ambas de estas condiciones se aplica/n, solo los requisitos no cubiertos debe ser auditados conforme a las regulaciones europeas.

3 Referencias normativas

Como principio básico, todos los documentos de ISCC relevantes son válidos para el ámbito de aplicación. Las referencias normativas enumeran los documentos cuyos contenidos se encuentran vinculados y que deben ser considerados como puntos en conjunto.

Referencias relevantes:

ISCC	201	Básicos del Sistema
ISCC	202-01	Checklist para la evaluación de los requisitos de producción de biomasa
ISCC	203	Requisitos de trazabilidad
ISCC	203-1	Checklist para la evaluación de los requisitos de trazabilidad
ISCC	102	Iniciativas Nacionales y Regionales

4 Requisitos para la producción de biomasa

4.1 PRINCIPIO 1: La biomasa no debe ser producida en tierras con alto valor de biodiversidad ni alto contenido de carbono ni tampoco en turberas (conforme al Artículo 17, 3. de la Directiva 2009/28/CE y § 4 a 6 de las alemanas BioSt-NachV y BioKraft-NachV). Las áreas de AVC deben ser protegidas.

4.1.1 La biomasa no es producida en tierras con alto valor de biodiversidad

Esto significa las tierras que tenían uno de los siguientes estados en o después de enero de 2008, sin importar si la tierra aún tiene o no ese estado:

(1) Bosques

Los bosques comprenden bosques primarios y otras áreas naturales que se encuentran cubiertas por especies de árboles nativos y no muestran claras indicaciones visibles de actividad humana y que los procesos ecológicos no han sido afectados significativamente.

Las especies de árboles son definidas como nativas, en caso que crezcan dentro de su rango geográfico natural en sitios y bajo condiciones climáticas a las cuales se han adaptado naturalmente y sin interferencia humana.

Las siguientes especies de árboles no cuentan como nativas:

- Especies de árboles que han sido introducidas por el hombre y que de manera contraria no existirían en esa área; y
- Especies de árboles y variedades que no existirían en esos sitios o bajo esas condiciones climáticas, incluso en caso de que esos sitios o condiciones climáticas pertenezcan generalmente a un rango geográfico mayor de esa especie.

Indicaciones claramente visibles de la actividad del hombre son:

- Administración de la tierra (es decir, recolección de Madera, desmonte de bosque, cambio de uso de suelo),
- Gran fragmentación a raíz de construcciones de infraestructura como caminos, líneas de tensión,
- Disturbios a la biodiversidad natural (por ej. la existencia significativa de plantas o especies animales no nativas).

Actividades de gente indígena u otras personas que administren la tierra de forma tradicional no cuentan como claras indicaciones de actividad humana, en caso que estos administren el bosque en un nivel de subsistencia y su influencia en el área boscosa sea mínima (por ej. la recolección de madera y productos no de madera, la caída de algunos pocos árboles al igual que un desmonte de bosque a pequeña escala conforme a los sistemas de gestión tradicionales).

(2) Áreas designadas con el fin de proteger la naturaleza por ley o la autoridad competente que corresponda

Áreas para la protección de la naturaleza comprenden las áreas designadas por una ley o por la autoridad competente que corresponda para cumplir con el propósito de protección de la naturaleza al igual que las áreas que hayan sido reconocidas por la Comisión Europea como áreas de protección de ecosistemas o especies exóticas, amenazadas o vulnerables.

En Alemania, todas las áreas designadas para cumplir con el propósito de proteger la naturaleza son partes de la naturaleza y terrenos protegidos a través de las actas de conservación de la naturaleza de los estados. Estas incluyen las biotas protegidas por leyes federales o estatales al igual que las áreas de Natura 2000, áreas de protección de la naturaleza, parques nacionales, monumentos naturales nacionales, reservas ecológicas, áreas de protección del terreno, parques naturales, monumentos naturales y elementos protegidos del terreno conforme al Acta Federal para la Protección de la Naturaleza del 29 de julio de 2009 (BGBl. I, S. 2542) que entró en vigencia el 1ro de marzo de 2010.

Regulaciones legales similares deben ser tenidas en cuenta en otros países.

Se permite el cultivo de biomasa en áreas que cumplen el propósito de protección de la naturaleza siempre y cuando el cultivo y cosecha de la biomasa no comprometa el propósito de protección definido. El propósito de protección y sus respectivos imperativos y restricciones deben ser cumplidos conforme a la declaración de área protegida relevante. En cuanto el área Natura 2000 no haya sido establecida bajo una orden de protección, los objetivos de preservación relevantes son autorizados.

- (3) Áreas para la protección de ecosistemas o especies exóticas, amenazadas o en peligro reconocidos por convenios internacionales o incluidos en listados creados por organizaciones intergubernamentales o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (International Union for the Conservation of Nature).

4.1.2 La biomasa no es producida en pastizales con alta biodiversidad

Los pastizales con alta biodiversidad son definidos como pastizales en los cuales la ausencia de intervención humana produciría que:

- (1) permanecieran con su composición de especies, características ecológicas y procesos (pastizales naturales) intactos; o
- (2) no permanecieran como pastizales y existieran distintas especies y no estarían degradados (pastizales artificiales), salvo que exista evidencia que la cosecha de la biomasa es necesaria para preservar el estado de pastizal.

El pastizal natural se desarrolla bajo ciertas condiciones climáticas y demás factores (ej. pastoreo natural, fuegos naturales) que previenen su transformación en bosque espeso. Su característica especial es permanecer como pastizal sin esfuerzo humano alguno.

El pastizal natural con alta diversidad biológica se caracteriza por características ecológicas y procesos intactos al igual que por una composición de especies natural. Una significativa existencia de especies invasivas, por ejemplo, puede indicar que el pastizal no presenta una composición de especies naturales. Un disturbio de las características y procesos

ecológicos puede ser causado por un cambio significativo a través del hombre, por ejemplo. Siempre y cuando esta influencia no cause un cambio en la composición de especies naturales o una alteración significativa de las características y procesos ecológicos, se debe considerar el área como pastizal natural. En la sabana, por ejemplo, el pastoreo intensivo y los fuegos producidos por la actividad humana no presentan un disturbio significativo.

Se consideran pastizales creados artificialmente a las tierras principalmente agrícolas cultivadas en forma permanente para obtener forrajes; pueden ser pastizales permanentes como praderas, pasturas para su cosecha y pastizales de pastoreo por animales.

La biomasa no puede ser cosechada de áreas que hayan sido declaradas pastizales naturales con alta biodiversidad en enero de 2008 o posteriormente. Mientras que se permite la cosecha de biomasa de pastizales creados de forma artificial con alta biodiversidad, en caso que la preservación del estado de pastizal requiera de la cosecha de la biomasa.

Las condiciones locales de riqueza de especies deben ser tomadas en cuenta al momento de evaluar si un pastizal presenta alta biodiversidad. Aquí, la riqueza de especies debe ser evaluada en línea con las condiciones bio geográficas y de emplazamiento (ej. un inventario de especies para dicha región, en caso de ser disponible). En caso de un cambio de uso de suelo de un pastizal con alta biodiversidad, las emisiones de gases efecto invernadero resultantes de dicho cambio deben ser incorporadas al cálculo de emisiones de gases efecto invernadero.

En tanto que no se determinen áreas geográficas con la presencia de pastizales con alta biodiversidad, no se permite generalmente el uso de pastizales naturales para la producción de biomasa. Tampoco se pueden usar pastizales con alta biodiversidad que fueran creados de forma artificial.

En caso que las áreas de pastizal creadas de forma artificial no sean administradas en forma permanente como pastizales, pero que formen parte de un sistema de rotación de cultivos (barbecho, rotación de pasturas y cultivos), deben ser tratadas como tierras agrícolas en las cuales se puede cultivar la biomasa y utilizar conforme a las ordenanzas de sustentabilidad. Tierras agrícolas en desuso momentáneo aún cuentan como tierras administradas en forma agrícola. El derecho a utilizar esta tierra luego de finalizado el período de desuso de la misma manera y medida permanece. Esto también aplica para áreas que han cambiado en el transcurso del período de desuso. Por lo tanto, áreas de pastizales que han evolucionado en períodos de desuso son, en general, aptas para la producción de biomasa.

4.1.3 La biomasa no es producida en tierras con alto contenido de carbono

Esto significa que la tierra ha tenido uno de los siguientes estados en o luego de enero de 2008 y ya no posee dicho estado al momento de cultivo y cosecha de la biomasa:

(1) Humedales

humedales son áreas que se encuentran cubiertas por o saturadas de agua en forma permanente o por una significativa parte del año. En particular, todos los humedales que han sido incluidos en el listado de pantanos importantes a nivel internacional conforme al artículo 2, sección 1 de la Convención Internacional de Humedales de Importancia Internacional del 2 de febrero de 1971, especialmente como hábitat de

aves acuáticas y zancudos de importancia internacional (BGBI. 1976 II S. 1266) entran en esta categoría.

Son humedales, en particular, áreas de pantanos, terrenos pantanosos, turberas o agua, sean naturales o artificiales, permanentes o temporarios, con agua estática o que fluye, fresca, salobre o salada, incluyendo áreas de agua marina cuya profundidad en momentos de marea baja no excede los seis metros.

- Cubierto con agua significa que el agua es visible en la superficie como superficie de agua.
- Saturado de agua es un suelo que también presenta agua en la superficie, pero no tan cubierto como la superficie de agua.
- Áreas que están cubiertas en forma permanente por o saturadas con agua presentan dicho estado a lo largo del año.
- Áreas que están cubiertas por o saturadas con agua durante una parte considerable del año no presentan dicho estado a lo largo de todo el año. Una parte considerable del año significa que la cobertura o saturación con agua dura el suficiente tiempo para que los organismos adaptados a condiciones húmedas o reducidas dominan el área. Esto se mantiene especialmente para aguas poco profundas, riberas, turberas, ciénagas, pantanos y páramos.

La conservación del estado de un humedal también implica que esta condición no debe ser cambiada ni comprometida,

(2) áreas continuamente forestadas

Áreas continuamente forestadas son áreas que

- se extienden sobre más de 1 hectárea con árboles mayores a 5 metros y con una cobertura frondosa de más del 30%, o árboles capaces de alcanzar dichos límites en el sitio respectivo;
- se extienden sobre más de 1 hectárea con árboles mayores a los 5 metros y con una cobertura frondosa de entre el 10% y el 30%, o árboles capaces de alcanzar dichos límites in situ, salvo que evidencia confiable demuestre que el contenido de carbono del área antes y después de su conversión es tal que los requisitos respecto al ahorro de emisiones de gases efecto invernadero, requeridos por ISCC, serían cumplidos.
- Son bosques conforme a la respectiva definición legal nacional.

La cobertura frondosa es el grado de cobertura de un área por copas de árboles de un piso. La cobertura de un árbol equivale al tamaño de su copa. El tamaño de la copa puede ser estimado o medido. Para la determinación de la cobertura frondosa de un bosque en porcentaje se debe usar la proyección vertical de todas las copas de los árboles.

El estado de áreas boscosas incluye todas las etapas de desarrollo y edad. Por lo tanto, es completamente posible que la cobertura frondosa caiga temporalmente por debajo de 10 o 30%, es decir, luego de la cosecha de árboles o un peligro natural (ej.

tormenta). Sin embargo, dichos incidentes no cambian el estado del área como boscosa en cuanto la reforestación o sucesión natural esté asegurada en un tiempo justificable.

El porcentaje de cobertura frondosa marca el promedio de cobertura frondosa de un área boscosa; se refiere a un área de cobertura homogénea. Si un área muestra una cobertura perceptivamente variable, debe ser dividida en subáreas de cobertura frondosa homogénea a fin de determinar el promedio de cobertura frondosa. La cobertura frondosa promedio se calcula de la cobertura frondosa de las subáreas.

Áreas continuamente boscosas deben ser juzgadas como una entidad, sin importar cuanto de estas áreas continuamente boscosas se encuentran dentro de la tierra agrícola o del área de producción. En consecuencia, toda el área es la base para el cálculo de los valores del umbral del 10 o 30%. Si el área total del área boscosa excede de 1 ha y se encuentra compuesto de árboles mayores a 5 metros, el área y cada parte de ella que se encuentre dentro de la finca o área de producción se considera área continuamente boscosa. Incluso si 0.5 ha del área continuamente boscosa cae dentro del área agrícola, estas 0.5 ha deben ser clasificadas como área continuamente boscosa al igual que toda el área boscosa.

Solo excepcionalmente se puede usar la biomasa que ha sido producida en áreas que han tenido o han recientemente presentado una cobertura frondosa de 10 a 30% y que han sido convertidas después de enero de 2008. Es necesaria evidencia determinante y objetiva del contenido de carbono del área con anterioridad a la conversión basada en mediciones exactas para demostrar que el ahorro de emisiones de gases efecto invernadero es cumplido antes y después de la conversión.

Estas regulaciones no se aplican a rotaciones de cultivo cortas, porque cuentan como cultivos permanentes y pertenecen a la tierra agrícola.

En Alemania, la clasificación de un área como bosque es determinado por el Acta Federal de Bosques y las actas de bosques estatales. Una conversión (desmonte) de bosque para otro uso es únicamente permitido luego de una aprobación oficial. La madera es generalmente aceptable como biomasa cultivada conforme a la Ordenanza de Sustentabilidad si fue cosechada de un bosque administrado en forma sustentable y sólida en Alemania.

Las provisiones de este punto de control no son aplicables si al tiempo en que se obtuvo la materia prima, la tierra tenía el mismo estado que en enero de 2008.

4.1.4 La biomasa no es producida en tierras que han sido turberas en enero de 2008 o posteriormente

Únicamente posible si se demuestra que el cultivo y cosecha de la material prima no involucra el drenaje de suelos que no habían sido drenados anteriormente.

Suelos considerados turberas son suelos con horizontes de materia orgánica (sustrato de turba) de un espesor de por lo menos 30 cm a una profundidad de bajo a 60 cm. La materia orgánica contiene por lo menos 20 por ciento de masa de carbono orgánico en el suelo fino.

Drenaje significa una reducción del nivel de agua promedio anual debido a un aumento de la pérdida de suministro de agua resultante de la actividad humana o construcciones dentro o fuera del área.

Las tierras turberas que hayan sido usadas para el cultivo con anterioridad a enero de 2008 son permitidas para la producción de biomasa.

4.1.5 Fecha de referencia

Si las áreas han sido convertidas después de enero de 2008, la conversión y uso deben ser realizados conforme a los requisitos del principio 1.

4.1.6 Todo el resto de las áreas de producción de la empresa cumplen con el Principio 1 de ISCC

La empresa agrícola o sitio a ser auditado no tiene otras áreas de producción que no cumplen con los requerimientos de este estándar.

4.2 PRINCIPIO 2: La biomasa debe ser producida de manera ambientalmente responsable. Esto incluye la protección del suelo, agua y aire y la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas

4.2.1 Evaluación de impacto ambiental y consulta de stakeholders

4.2.1.1 Aspectos ambientales son considerados en la planificación de edificios, drenajes, etc.

El impacto ambiental de nuevas construcciones, sistemas de drenaje, etc. es evaluado y mantenido al mínimo posible. Si cualquiera de estas actividades son realizadas en el campo agrícola entonces debe existir documentación disponible que demuestre que los aspectos ambientales han sido considerados.

4.2.2 Cursos de agua naturales

4.2.2.1 Áreas de vegetación natural alrededor de manantiales y cursos de agua naturales son mantenidas o re-establecidas

El estado de la vegetación ribereña es conocido por el productor. Donde la vegetación natural en áreas ribereñas haya sido removida existe un plan con cronograma para su recultivo.

4.2.3 Erosión del suelo

4.2.3.1 Utilización de técnicas de cultivo para reducir la posibilidad de erosión del suelo

Evidencia de medidas de reducción de erosión del suelo se encuentra disponible. Mapas de suelos frágiles deben estar disponibles. Debe existir una estrategia de administración para la plantación en pendientes por encima de cierto límite (debe ser específico según el suelo y el clima). Debe existir una estrategia de administración para otros suelos frágiles y problemáticos (ej. suelos arenosos, de bajo contenido de materia orgánica).

4.2.4 Materia orgánica y estructura del suelo

4.2.4.1 La material orgánica del suelo es preservada

Se compila un balance de material orgánica del suelo (puede ser genérico) o cada 6 años se realiza un análisis de materia orgánica del suelo. Los resultados son guardados por 7 años.

4.2.4.2 El fertilizante orgánico es utilizado conforme a los requisitos nutricionales

Se utiliza el fertilizante orgánico conforme a los requerimientos nutricionales del suelo. Si se utiliza materia orgánica, como la fibra vacía del manojito de la fruta de la palma (EFB) u otro material remanente de la planta, en las áreas de producción (manto), el material debe ser distribuido de forma uniforme.

4.2.4.3 Existe una restricción de la quema como parte del proceso de cultivo

La quema de rastrojo u otros residuos del cultivo es permitida únicamente con el permiso de la autoridad competente.

4.2.4.4 *Se han utilizado técnicas que mejoran o mantienen la estructura del suelo*

Las técnicas aplicadas son apropiadas para su uso en la tierra. La estructura del suelo debe ser mantenida, ej. con el uso apropiado de maquinarias.

4.2.5 *Agua subterránea y de riego*

4.2.5.1 *Productos derivados del petróleo y productos fitosanitarios son almacenados de manera apropiada, que reduce el riesgo de contaminación del medio ambiente*

El almacenaje del material es consistente con la mejor tecnología disponible y las leyes respectivas y previene la contaminación de los materiales almacenados.

4.2.5.2 *El productor respeta los derechos existentes sobre el uso del agua, sean formales o tradicionales, y puede justificar la irrigación. Se respeta la legislación local*

Si se utiliza el agua subterránea para la irrigación, el productor respeta los derechos existentes sobre el agua, sean formales o tradicionales, y puede justificar la irrigación en luz de la disponibilidad de agua para consumo humano. Se respeta la legislación local.

4.2.6 *Uso de fertilizante*

4.2.6.1 *Durante la aplicación de fertilizantes con un contenido considerable de nitrógeno se tiene cuidado de no contaminar las aguas superficiales y subterráneas*

El productor puede demostrar que cumple con por lo menos una distancia de 3 m de las márgenes del río, etc. Tiene cuidado de que no exista una acumulación del fertilizante aplicado en cuerpos de agua de la superficie y subterráneos.

4.2.6.2 *Fertilizantes con un contenido considerable de nitrógeno son solo aplicados en suelos absorbentes*

Fertilizantes con un contenido mayor a 1.5% de nitrógeno en la materia seca no son aplicados a suelos inundados, anegados o congelados.

4.2.6.3 *Registros de aplicación de fertilizantes*

Están disponibles registros completos de todas las aplicaciones de fertilizantes (donde, que, cuanto, fecha).

Esto incluye:

- (1) el nombre o referencia del campo
- (2) fecha exacta (día/mes/año) de la aplicación
- (3) el nombre comercial, tipo de fertilizante
- (4) cantidad de producto que fue aplicado por peso o volumen
- (5) maquinaria de aplicación y método utilizados
- (6) nombre del operario

4.2.6.4 Maquinaria de aplicación de fertilizante

La maquinaria de aplicación del fertilizante permite una aplicación exacta del fertilizante. Es mantenida en buenas condiciones y verificada anualmente para asegurar la aplicación exacta de fertilizante.

4.2.6.5 Los fertilizantes inorgánicos son almacenados en un área cubierta, limpia y seca

El área cubierta es apta para proteger todos los fertilizantes inorgánicos, ej. polvos, granulados o líquidos, de las influencias atmosféricas como el sol, la escarcha o lluvia. Basado en un análisis de riesgo (tipo de fertilizante, condiciones climáticas, almacenaje temporario), una cubierta plástica es aceptable. El almacenaje no puede ser realizado directamente sobre el suelo. Se permite el almacenaje de cal o yeso en el campo por un día o dos antes de su aplicación. Los fertilizantes inorgánicos, ej. polvos, granulados o líquidos, son almacenados en un área libre de basura, no constituye un lugar de reproducción de roedores, y donde se previene el derrame y fuga de producto. El área de almacenaje para todos los fertilizantes inorgánicos, ej. polvos, granulados o líquidos, se encuentra bien ventilada y libre de agua de lluvia o alta condensación. No se realiza ningún almacenaje directamente sobre el suelo.

4.2.6.6 Los fertilizantes son almacenados de manera apropiada, lo que reduce el riesgo de contaminación de cursos de agua

Todos los fertilizantes inorgánicos, ej. polvos, granulados o líquidos son almacenados de manera tal que presentan un riesgo mínimo de contaminación de los cursos de agua, ej. fertilizante líquido almacenado debe estar rodeado de una barrera impermeable (conforme a la legislación nacional y local, o contener una capacidad de 110% del volumen del mayor container en caso que no exista una legislación aplicable), y se debe haber considerado la proximidad a cursos de agua y riesgos de inundaciones.

4.2.6.7 El fertilizante es utilizado conforme a un balance de insumos/productos

4.2.6.8 El uso de sedimentos de aguas residuales no es permitido

4.2.7 Manejo Integrado de Plagas (MIP)

4.2.7.1 Asistencia en la implementación de sistemas de MIP ha sido obtenida a través de capacitación o asesoría

La persona responsable técnicamente en el campo ha recibido una capacitación formalmente documentada y / o el consultor técnico de MIP externo puede demostrar sus cualificaciones técnicas.

4.2.7.2 El productor puede mostrar evidencia de la implementación de por lo menos una actividad que caiga en la categoría de “Prevención”

El productor puede mostrar evidencia de la implementación de por lo menos una actividad que incluya la adopción de métodos de cultivo que puedan reducir la incidencia e intensidad de ataques de plagas, por ende, reduciendo la necesidad de intervención.

4.2.7.3 El productor puede mostrar evidencia de la implementación de por lo menos una actividad que caiga en la categoría de “Observación y Monitoreo”

El productor puede mostrar evidencia de la implementación de por lo menos una actividad que pueda determinar cuando, y hasta que punto, las plagas y sus enemigos naturales se

encuentran presente y, utilizando esta información, planifique que tipos de técnicas de manejo de plagas son necesarias.

4.2.7.4 El productor puede mostrar evidencia de la implementación de por lo menos una actividad que caiga en la categoría de “Intervención”

El productor puede mostrar evidencia de que en situaciones en las cuales el ataque de plagas afecte en forma adversa el valor económico de un cultivo, se intervendrá a través de métodos específicos de control de plagas. En caso de ser posible, se deben considerar enfoques no químicos.

4.2.8 Uso de Productos Fitosanitarios

4.2.8.1 El personal que maneja los productos fitosanitarios debe ser competente

En el caso que los registros sobre productos fitosanitarios demuestren que la persona técnicamente responsable de tomar las decisiones respecto a los productos fitosanitarios es un asesor calificado, se puede demostrar su competencia técnica a través de cualificaciones oficiales o certificados de asistencia a cursos de capacitación específicos. Se permiten faxes o correos electrónicos de asesores, gobierno, etc. Cuando los registros de productos fitosanitarios demuestren que la persona técnicamente responsable que toma las decisiones sobre los productos fitosanitarios es el productor, la experiencia debe estar complementada por conocimientos técnicos que pueda ser demostrada a través de documentación técnica, por ejemplo, bibliografía del producto técnico, participación de cursos de capacitación específicos, etc.

4.2.8.2 Los productores solo usan productos fitosanitarios que se encuentran registrados para su uso sobre el cultivo específico en el país correspondiente en caso que dicho esquema de registro oficial exista

Todos los productos fitosanitarios aplicados se encuentran registrados o autorizados oficialmente por la organización gubernamental relevante del país de aplicación. En caso que no exista un esquema oficial de registración, es posible la referencia al Código Internacional de Conducta sobre Distribución y Uso de Pesticidas de la FAO.

4.2.8.3 El productor sigue las instrucciones de la etiqueta

Se deben seguir todos los requerimientos (vestimenta de protección, almacenaje, manejo, etc.) para el uso de los productos.

4.2.8.4 Todos los equipos de aplicación son calibrados

Se encuentra disponible evidencia documental de hojas de mantenimiento actualizadas para todas las reparaciones, cambios de aceite, etc. La maquinaria de aplicación (automática o no automática) ha sido verificada para su correcto funcionamiento dentro de los últimos 12 meses y esto se encuentra certificado o documentado ya sea por la participación en un esquema oficial (en caso que exista) o por haber sido realizado por una persona que pueda demostrar su competencia al respecto.

4.2.8.5 Se guardan las facturas de compra de los productos fitosanitarios registrados

Las facturas de compra de los productos fitosanitarios registrados deben ser guardadas para fines contables y deben estar disponibles al momento de la inspección externa.

4.2.8.6 *En caso de existir restricciones locales al uso de productos fitosanitarios, las mismas son respetadas*

Debe estar documentado y asegurado que los productores son concientes de las restricciones y las cumplen.

4.2.8.7 *Todas las aplicaciones de productos fitosanitarios has sido registradas (donde, cuando, cuanto, por qué, quien)*

Los registros están disponibles y completos:

- (1) el nombre del cultivo y/o variedad,
- (2) fecha, ubicación y nombre comercial del producto
- (3) justificación de la aplicación, cantidad de producto aplicado
- (4) maquinaria de aplicación utilizada y el operario
- (5) nombre común de plagas, enfermedades o malezas tratadas.

4.2.8.8 *El sobrante de la mezcla de aplicación o los lavados del tanque son dispuestos de manera de no contaminar el agua subterránea*

Debe asegurarse y documentarse el hecho que el productor tiene conocimiento de la legislación nacional y local y que la cumple. En el caso que el sobrante de la aplicación o los lavados del tanque sean aplicados a una tierra designada sin explotar, se puede demostrar que esto es una práctica legal y que todos los tratamientos han sido registrados de la misma manera y detalle como una aplicación de productos fitosanitarios normal. Se ha evitado la contaminación de cursos de agua superficiales.

4.2.9 Almacenamiento de Productos Fitosanitarios

4.2.9.1 *Los productos fitosanitarios son almacenados conforme a las reglamentaciones locales en un depósito seguro y apropiado. Se debe evitar una potencial contaminación de aguas subterráneas*

Las instalaciones de depósito de productos fitosanitarios cumplen con todas las legislaciones y reglamentaciones nacionales, regionales y locales. Las instalaciones de depósito se mantienen seguras bajo llave. Son instalaciones de depósito apropiadas

- (1) estructuralmente sólidas y firmes
- (2) tienen un piso sellado
- (3) construidas de material o ubicadas de forma tal que protegen el producto de temperaturas extremas
- (4) construidas de materiales resistentes al fuego (requisito mínimo de RF 30, es decir, Resistencia de 30 minutos al fuego)
- (5) tienen suficiente y constante ventilación de aire fresco a fin de evitar una concentración de vapores perjudiciales

(6) se encuentran ubicadas en áreas con suficiente iluminación tanto natural como artificial a fin de asegurar que todas las etiquetas de los productos puedan ser leídas fácilmente en el estante

(7) ubicadas en un espacio aparte independiente de otros materiales.

4.2.9.2 *Existen instalaciones para la medición y mezcla de los productos fitosanitarios*

Las instalaciones de almacenaje de los productos fitosanitarios o el área de llenado/mezclado de productos fitosanitarios, en caso de ser distintas, poseen equipos para la graduación de los containers y la verificación de la calibración de las balanzas ha sido verificada anualmente por el productor a fin de asegurar la exactitud de las mezclas y se encuentran equipados de utensillos, como baldes, punto de suministro de agua, etc., para el manejo seguro y eficiente de los productos fitosanitarios que puedan ser aplicados.

4.2.9.3 *Hay instalaciones para el manejo de derrames a fin de evitar la contaminación del agua subterránea*

Las instalaciones de almacenaje de productos fitosanitarios y todas las áreas designadas para el llenado/mezcla se encuentran equipadas con un contenedor de material inerte absorbente como arena, escobillón y pala y bolsas plásticas, que deben estar señalizadas y en una ubicación fija, a ser usadas en caso de derrame de producto fitosanitario.

4.2.9.4 *El inventario de productos se encuentra documentado y disponible*

Un balance de inventario que indica los contenidos (tipo y cantidad) de lo almacenado se encuentra disponible y es actualizado por lo menos cada 3 meses. La cantidad se refiere a cuantas bolsas, botellas, etc., no en base a los miligramos o centilitros.

4.2.9.5 *Todos los productos fitosanitarios son almacenados en su presentación original*

Todos los productos fitosanitarios que se encuentran actualmente almacenados son mantenidos en sus containers y paquetes originales, únicamente en caso de rotura, el Nuevo paquete debe contener toda la información de la etiqueta original.

4.2.9.6 *Líquidos no son almacenados en estantes por encima de polvos*

Todos los productos fitosanitarios que son formulas líquidas son almacenados en estantes, los cuales nunca deben de estar por sobre productos que son formulaciones en polvo o gránulos.

4.2.9.7 *Productos fitosanitarios obsoletos se encuentran mantenidos e identificados en forma segura y dispuestos por canales autorizados o aprobados*

Existen registros documentados que indican que los productos fitosanitarios obsoletos han sido dispuestos por canales autorizados. En caso que esto no fuera posible, los productos fitosanitarios obsoletos son mantenidos e identificados de forma segura.

4.2.10 Containers Vacíos de Productos Fitosanitarios y Deshecho de Residuos

4.2.10.1 La reutilización de containers vacíos de productos fitosanitarios para fines distintos al transporte y contención de productos idénticos es evitada

Existe evidencia que los containers vacíos de productos fitosanitarios no han sido ni son actualmente reutilizados para cualquier cosa que no sea el transporte y contención de productos idénticos a los mencionados en la etiqueta original.

4.2.10.2 El deshecho de containers vacíos de productos fitosanitarios es realizado de manera tal que previene la exposición a humanos y el medio ambiente

El sistema utilizado para el deshecho de containers vacíos de productos fitosanitarios asegura que las personas no puedan entrar en contacto físico con los containers vacíos. El riesgo de contaminación del medio ambiente, los cursos de agua y la flora y fauna es minimizado.

4.2.10.3 Se utilizan sistemas de recolección y disposición oficiales en caso de estar disponibles

Cuando existan sistemas de recolección y disposición oficiales, el productor posee registros documentales de su participación en los mismos.

4.2.10.4 Los containers vacíos son lavados ya sea utilizando un dispositivo integrado de lavado a presión en el equipo de aplicación, o por lo menos, mediante un triple lavado con agua. El líquido resultante del lavado de los containers vacíos es devuelto al tanque del equipo de aplicación. Se cumplen las regulaciones locales respecto a la disposición y destrucción de los containers

Instalado en la maquinaria de aplicación del producto fitosanitario existe un dispositivo para la limpieza a presión de los containers de producto fitosanitario o existen claras instrucciones escritas que el container debe ser lavado 3 veces antes de su disposición. Ya sea mediante el uso de un dispositivo de tratamiento del container o de procedimientos escritos respecto del equipo de aplicación para los operarios, el líquido resultante del lavado de los containers vacíos de producto fitosanitarios es siempre devuelto al tanque del equipo de aplicación al momento de la mezcla. Todas las regulaciones y leyes nacionales, regionales y locales relevantes respecto a la disposición de containers vacíos de producto fitosanitario, en caso de existir, han sido cumplidas.

4.2.10.5 El establecimiento tiene provisiones adecuadas para la disposición de residuos

El campo de producción agrícola tiene áreas designadas para el almacenaje de residuos y desperdicios. Los distintos tipos de basura son identificados y almacenados en forma separada.

4.2.10.6 Existe un plan de administración de desechos en el campo. El reciclado de basura evita o reduce el desperdicio y evita el uso de vertederos o quema

Se encuentra disponible un plan global, actual y documentado que cubre la reducción de desperdicios, la contaminación y el reciclado de basura. Se debe considerar la contaminación del aire, el suelo, el agua, ruidos y la luz.

4.3 PRINCIPIO 3: Condiciones de trabajo seguras a través de capacitaciones y educación, uso de vestimenta de protección y asistencia adecuada y oportuna en caso de accidentes

4.3.1 Condiciones de Trabajo Seguras

4.3.1.1 El campo tiene una política sobre salud, seguridad e higiene al igual que procedimientos incluyendo temas de evaluación de riesgo por escrito

La política de salud, seguridad e higiene debe incluir como mínimo los puntos identificados en el análisis de riesgo. Esto puede incluir procedimientos en caso de accidentes o emergencias, procedimientos de higiene, el manejo de cualquier tipo de riesgo identificado en la situación laboral, etc. La política debe ser revisada y actualizada cuando el análisis de riesgo cambie.

4.3.1.2 Botiquines de Primeros Auxilios deben estar presentes en todos los sitios de trabajo permanente y en la cercanía de los campos de trabajo

Botiquines de primeros auxilios completos conforme a las reglamentaciones y recomendaciones nacionales deben estar disponibles y accesibles en todos los sitios de trabajo permanente y disponibles para su transporte hasta la cercanía del área de trabajo.

4.3.1.3 Los trabajadores (incluyendo subcontratistas) están equipados con vestimenta de protección adecuada conforme a los requisitos legales y/o las instrucciones de la etiqueta o a la autorización de la autoridad competente. La vestimenta de protección es limpiada luego de su uso y guardada a fin de prevenir la contaminación de la ropa o el equipo

Sets completos de vestimenta de protección (ej. botas de goma, ropa impermeable, mamelucos de protección, guantes de goma, mascarás, etc.) que permiten el cumplimiento de las instrucciones de la etiqueta y/o los requisitos legales y/o los requisitos conforme fueran autorizados por la autoridad competente, se encuentran disponibles, son usados y en buen estado de reparación. Esto incluye dispositivos de protección de oídos, ojos y el aparato respiratorio apropiados, en caso de ser necesario. La vestimenta de protección es limpiada en forma regular, conforme a un cronograma adaptado al tipo de uso y grado de suciedad. La limpieza de la vestimenta de protección incluye su lavado en forma separada de la ropa personal la limpieza de guantes antes de su remoción. La vestimenta de protección y los equipos que se encuentren sucios, rotos o dañados y los cartuchos de filtros vencidos deben ser desechados. Los ítems que son aptos para un solo uso (ej. guantes, mamelucos, etc.) deben ser desechados luego de su uso. Toda la vestimenta de protección y los equipos incluyendo los filtros de reposición etc., son guardados en un área bien ventilada y de forma separada de los productos fitosanitarios y cualquier otro químico que puedan llegar a contaminar la ropa y los equipos.

4.3.1.4 Los peligros potenciales son identificados claramente mediante signos de advertencia ubicados en los lugares que corresponde

Carteles permanente y legibles debe identificar los peligros potenciales, ej. fosa de deshechos, tanques de combustibles, talleres, puertas de acceso a las instalaciones de almacenaje de los productos fitosanitarios, fertilizantes o cualquier otro químico, al igual que el cultivo tratado. Deben existir carteles de advertencia.

4.3.1.5 *Existen registros de las actividades de capacitación y los asistentes*

Se mantiene un registro de las actividades de capacitación incluyendo el tema cubierto, el entrenador, la fecha y los asistentes. Se requiere evidencia de asistencia.

4.3.1.6 *Todos los trabajadores que manejen o administren químicos, desinfectantes, productos fitosanitarios, biocidas u otras sustancias dañinas y todos los trabajadores que operen equipos peligrosos o complejos según su definición en el análisis de riesgo, deben tener certificados de competencia y/o cualificaciones similares*

Los registros deben identificar a los trabajadores que realizan dichas tareas, y deben contener los certificados de capacitación o prueba de competencia.

4.3.1.7 *Todos los trabajadores reciben capacitación de salud y seguridad adecuada y han sido instruidos conforme al análisis de riesgo*

Los trabajadores pueden demostrar competencia en sus responsabilidades y tareas mediante inspección visual. Si al momento de la inspección no hay actividades, debe haber evidencia de instrucciones.

4.3.1.8 *Los trabajadores deben tener acceso a áreas de almacenaje de comida limpias, áreas de comedor designadas, instalaciones para el lavado de manos y agua potable*

Debe estar disponible un lugar para el guardado de comida y para comer. Además, se debe proveer a los trabajadores de instalaciones para el lavado de manos y agua potable.

4.3.1.9 *Los dormitorios deben ser habitables y poseer los servicios e instalaciones básicas*

Los dormitorios de los trabajadores en el campo deben ser habitables, tener un techo sólido, ventanas y puertas, y deben tener los servicios básicos de agua corriente, baños y drenajes.

4.3.2 Manejo de Productos Fitosanitarios

4.3.2.1 *El procedimiento en caso de accidentes es evidente dentro de los diez metros de las instalaciones de almacenaje de productos fitosanitarios o químicos*

Un procedimiento en caso de accidentes debe presentar los pasos básicos en caso de accidentes y ser accesible para todos los individuos dentro de los 10 metros de las instalaciones de almacenaje de productos fitosanitarios o químicos y de las áreas de mezclado designadas.

4.3.2.2 *Existen instalaciones para manejar la contaminación accidental del operario*

Todas las instalaciones de almacenaje de productos fitosanitarios y químicos y las áreas de llenado y mezclado presentes en el campo tienen una fuente para el lavado de ojos, agua limpia a no más de 10 metros de distancia, una botiquín de primeros auxilios complete y claro procedimiento en caso de accidente con números de teléfono de emergencia o pasos básicos de primeros auxilios, todos en forma permanente y claramente señalizados.

4.3.2.3 *Existen procedimientos para los tiempos de reingreso al campo*

Existen procedimientos claramente documentados que regulan todos los intervalos de reingreso luego de la aplicación de productos fitosanitarios al cultivo conforme a las

instrucciones de la etiqueta. En caso que no exista información sobre reingreso en la etiqueta, no existen requerimientos específicos.

4.4 PRINCIPIO 4: La producción de biomasa no debe violar derechos humanos, derechos laborales ni derechos de propiedad. Debe promover condiciones de trabajo responsables, la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y debe estar basada en una relación responsable con la comunidad

Los criterios enumerados aquí están basados en requisitos internacionalmente reconocidos respecto a aspectos sociales (Organización Internacional del Trabajo, principales estándares de la OIT: OIT 29, 105, 138, 182, 87, 98, 100, 111)

4.4.1 Una declaración sobre buenas prácticas sociales respecto a los derechos humanos ha sido comunicada a los empleados y firmada por la administración del campo agrícola y el representante de los empleados

La administración del campo agrícola y el representante de los empleados han firmado y publicado una declaración asegurando buenas prácticas sociales y el cumplimiento de los derechos humanos para todos los empleados. La declaración debe estar disponible en un idioma apropiado para los trabajadores y las comunidades cercanas. Esta declaración incluye el compromiso de respetar los estándares principales de trabajo, respeto de salario digno, respeto por el ambiente social, por los derechos de propiedad, compensación suficiente para las comunidades, compromiso de resolver conflictos y convenios de producción agrícola justos de la OIT.

4.4.2 Las condiciones de contratación cumplen con los principios de igualdad

Se encuentra evidencia disponible que el establecimiento agrícola provee igualdad de oportunidades y trato sin importar la raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen social u otras características distintivas (Convenciones OIT 100 y 111).

4.4.3 No hay indicación de práctica de discriminación (distinción, exclusión o preferencia) que deniegue o impida la igualdad de oportunidades, condiciones o trato basado en características individuales y membresía o asociaciones grupales. Por ejemplo, basado en: raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, etc.

Una política de igualdad de oportunidades, incluyendo identificación de grupos relevantes/afectados en la comunidad local debe existir públicamente.

4.4.4 No hay indicación de trabajo forzado en el establecimiento agrícola

No debe haber uso de trabajo forzado, compulsivo o involuntario conforme a las Convenciones de la OIT 29 y 105.

4.4.5 Los trabajadores tienen la libertad de unirse a organizaciones laborales u organizarse a fin de negociar colectivamente. Los trabajadores deben tener el derecho de organizar y negociar sus condiciones laborales. Los trabajadores que ejerciten este derecho no deben ser discriminados o sufrir repercusiones

Todos los empleados son libres de establecer y formar parte de organizaciones de su propia elección. Existe evidencia (entrevista trabajadores auto seleccionados / anónimos) de que el empleador adopta el establecimiento y/o no bloquea efectivamente el funcionamiento de comités de trabajadores donde representantes son elegidos por los trabajadores. Existe evidencia de la aceptación de Convenios de Negociación Colectiva. Se le garantiza a los

miembros de sindicatos la posibilidad de cumplir con sus tareas aunque sea fuera del horario de trabajo. Las condiciones de empleo respecto a la libertad de asociación y negociación colectiva se encuentran en cumplimiento con todas las leyes nacionales y locales y las Convenciones 87 y 98 de la OIT.

4.4.6 El establecimiento agrícola paga un salario digno que cumple por lo menos con los estándares mínimos legales o del sector

Los recibos de sueldo de la empresa demuestran que el salario cumple por lo menos con los estándares mínimos legales o del sector y que es suficiente para cubrir las necesidades básicas del personal y que provee un ingreso discrecional.

4.4.7 Las personas responsables de la salud, seguridad y buenas prácticas sociales respecto a los trabajadores y los individuos de confianza elegidos tienen conocimiento y/o acceso a las reglamentaciones laborales nacionales recientes y a los convenios de negociación colectiva

La persona responsable y la persona de confianza elegida demuestran conocimiento y/o acceso a las reglamentaciones nacionales referentes a: salario mínimo y bruto, horas laborales, membresía a sindicatos, antidiscriminación, trabajo infantil, contratos de trabajo, vacaciones y licencia por maternidad, obra social y jubilación/gratificación y comunicación regular de ambas vías.

4.4.8 Todos los impactos sobre las comunidades vecinas, usuarios y dueños de la tierra han sido tenidas en cuenta y suficientemente compensadas

Se ha realizado una evaluación de impacto social participativa, y el informe se encuentra disponible públicamente en un idioma apropiado para las comunidades vecinas. Sobre la base de dicho informe, existe una comunicación continua con las comunidades vecinas. Se ha recopilado documentación sobre reuniones regulares con las comunidades vecinas (con una doble vía de comunicación) y el gobierno local con un listado de los riesgos y/o impactos y evidencia de las minuciosas negociaciones o procesos de resolución.

4.4.9 La administración mantiene regularmente reuniones con sus empleados donde existe una comunicación de doble vía y los temas que afectan al negocio o relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores pueden ser debatidos abiertamente

Se realizan por lo menos dos reuniones al año entre la administración y los empleados. Los temas relacionados al negocio, la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores pueden ser debatidos sin miedo, intimidación o retribución. Se mantienen registros de dichas reuniones y se registran las inquietudes de los empleados. La persona de confianza elegida debe asignar un mediador independiente con nombre y domicilio.

4.4.10 Existe por lo menos un trabajador o un consejo de trabajadores elegido libre y democráticamente que representa los intereses del personal frente a la administración

Se encuentra disponible documentación que demuestra que se ha elegido a una persona de confianza o consejo de trabajadores claramente identificables por nombre, por parte de todos los empleados y reconocido por la gerencia para que represente los intereses del personal frente a la administración. Esta persona debe poder comunicar sus quejas a la administración.

4.4.11 Existe un formulario y/o procedimiento de queja disponible en el establecimiento agrícola, donde los empleados y las comunidades afectadas puedan realizar una queja

Existe un formulario y/o procedimiento de queja disponible en el establecimiento agrícola para los empleados y las comunidades vecinas. Se les ha notificado de su existencia y las quejas o sugerencias pueden ser realizadas en cualquier momento. Las quejas y sus respectivas soluciones de los últimos 24 meses han sido documentadas y son accesibles.

4.4.12 Todos los niños que viven en el establecimiento agrícola tienen acceso a una educación primaria de calidad

Todos los niños de edad de educación primaria (conforme a la legislación nacional) que vivan en el establecimiento agrícola deben tener acceso a una educación primaria, ya sea mediante la disponibilidad de transporte escolar a la escuela primaria pública o mediante la disponibilidad de educación in situ.

Esto es conforme al Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 13.

4.4.13 Existen registros que suministran una visión general fiel de todos los empleados (incluyendo a los trabajadores temporarios y subcontratados) del establecimiento agrícola e indica los nombres completos, una descripción de la labor realizada, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, salario y período de contratación

Los registros demuestran una visión general exacta de todos los empleados (incluyendo los empleados temporarios y subcontratados) que trabajan en el establecimiento agrícola. Los registros deben contener el salario y período de contratación. Los registros deben encontrarse disponibles de los últimos 24 meses.

4.4.14 No se emplea a menores en el establecimiento agrícola

La edad mínima cumple con toda la legislación local y nacional al igual que con las Convenciones 138 y 182 de la OIT. Los documentos incluyen el registro de la fecha de nacimiento de los trabajadores y evidencia documental que el empleador es conciente de la legislación existente. Los niños de edad escolar obligatoria no deben ser empleados durante horario escolar. Los trabajadores jóvenes (15-18) no deben realizar tareas peligrosas que puedan poner en peligro su salud, seguridad o moral. Todas las formas de esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, trabajo forzado o compulsivo de menores son prohibidas.

4.4.15 Se le suministra a todos los empleados un contrato legal justo. Se pueden mostrar copias de todos los contratos de trabajo para cada empleados en los registros. Estos han sido firmados tanto por el empleado como el empleador

Para cada empleado indicado en los registros, se puede mostrar un contrato a pedido del auditor. Tanto el empleado como el empleador han firmado los contratos. Se deben mantener los registros por lo menos 24 meses. Donde exista un sistema de registración, copia de los contratos de trabajo son registradas ante la autoridad laboral del país de producción.

Esto es conforme a la Convención 110 de la OIT.

4.4.16 Existe un sistema de registro de horas que demuestre el tiempo de trabajo diario y horas extras de todos los empleados

Existe un sistema de registro de horas que hace que las horas de trabajo y las horas extras sean transparentes para los empleados y el empleador. Las horas trabajadas por todos los empleados durante los últimos 24 meses son documentadas.

4.4.17 Las horas trabajadas y los descansos del trabajador individual son indicadas en los registros de horas y cumplen con las regulaciones legales y/o los convenios de negociación colectiva

Las horas laborales documentadas y los días de descanso están en línea con las regulaciones legales y/o los convenios de negociación colectiva. Los registros indican que las horas de trabajo semanal normales no exceden las 48 horas. N/D para supervisores o gerencia. Los períodos/días de descanso también son documentados durante la temporada alta. El trabajo extra debe ser voluntario y debe siempre ser compensado a una tasa preferencial.

4.4.18 Los recibos de sueldo documentan la conformidad del pago de por lo menos las regulaciones legales y/o los convenios de negociación colectiva

El pago de los sueldos y las horas extra documentado en los recibos de sueldo se encuentra en línea con las regulaciones legales (salario mínimo) y/o convenios de negociación colectiva (de ser aplicables). Si el pago es calculado por unidad, los empleados (en promedio) deben poder ganar el salario mínimo dentro de las horas de trabajo regulares.

4.4.19 Otras formas de beneficios sociales son ofrecidas por el empleador a los empleados, sus familias y/o la comunidad

Incentivos (por favor especificar en cantidades de ser posible): se ofrecen incentivos por buena performance laboral, pago de bonos, apoyo al desarrollo profesional, inclusión de la familia, cobertura de salud / provisiones de salud, mejora del entorno social, etc.

4.4.20 La mediación es posible en caso de conflicto social

La persona de confianza elegida debe asignar a un mediador independiente por nombre y domicilio.

4.4.21 Existen arreglos de convenios agrícolas justos y transparentes

Los contratos se encuentran por escrito en el idioma apropiado y deben existir copias firmadas para todas las partes.

Son indicadores esenciales:

- (1) Los contratos se encuentran por escrito en el idioma apropiado y copias firmadas por las partes se encuentran disponibles para cada una de las partes.
- (2) Los pagos por cosecha son hechos, de forma calculada, por escrito y firmados y entregados al productor contratado para su propio registro.
- (3) Provisiones que regulan los parametros de precio-calidad están claramente definidas en el contrato.
- (4) El contrato contiene provisiones claras sobre cláusulas de salida, posibilidades de compra, entrega de derechos de propiedad (en caso de ser aplicables), y medidas

de compensación en caso de quiebra de la empresa madre cuando ser requerido legalmente.

- (5) Existen actas de las reuniones que presenten evidencia de las discusiones o debates realizados regularmente entre la empresa madre y el representante de los productores contratados.

4.4.22 La producción de biomasa no afecta la seguridad alimentaria

La producción de biomasa no debe reemplazar cultivos estables ni debe perjudicar la seguridad alimentaria local. Los precios locales de los alimentos no deben incrementarse por efecto directo de la producción de biomasa.

4.5 PRINCIPIO 5: La producción de biomasa debe realizarse en cumplimiento de todas las leyes regionales y nacionales aplicables y debe respetar todos los tratados internacionales relevantes

4.5.1 El productor puede probar que la tierra es utilizada en forma legítima y que los derechos tradicionales de propiedad han sido asegurados

Los documentos demuestran la propiedad o alquiler legal, historial de ocupación de la tierra y el uso legal de la tierra realmente. El productor debe identificar los derechos de propiedad existentes y debe respetarlos (ver Principio 1).

4.5.2 Existe conciencia de, y cumplimiento con, todas las leyes regionales y nacionales y los tratados internacionales ratificados

El productor puede demostrar conocimiento de sus responsabilidades conforme a las leyes aplicables. Las leyes aplicables son cumplidas.

4.6 PRINCIPIO 6: Se deben implementar buenas prácticas de administración

4.6.1 Se encuentra establecido un sistema de registros para cada unidad de producción. Estos registros son guardados en forma ordenada y actualizada por lo menos por 3 años

Los registros actuales deben suministrar una historia de la producción de biomasa en todas las áreas de producción.

4.6.2 Los registros son mantenidos para la descripción de las áreas en uso

El sistema de documentación para los campos de los establecimientos agrícolas debe cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) La descripción de toda el área agrícola es realizada conforme a un listado de parámetros a ser evaluados:
 - a. Número de lote
 - b. Tamaño de lote
 - c. Tipo de cultivo
- (2) Cada lote (como parte de toda el área agrícola) es representado en forma cruzada con las coordenadas geográficas con una precisión de 20 metros para cada punto de medición.
 - a. La representación de lotes con formas simples puede ser realizada en forma simple con la ayuda de imágenes satelitales.
 - b. Para formas muy complejas, el lote real puede ser aproximado a un polígono. Los puntos de medición en cada punta de las líneas que forman el polígono deben cumplir con el requisito de precisión de 20 metros.
 - c. Un pequeño número de puntos de medición puede ser suficiente para la aproximación a través de un polígono siempre y cuando el tamaño del lote del mapa no se desvíe de la especificación en (1) por más de un 10%.
 - d. Si no existen mapas o tablas apropiadas que especifiquen la información requerida, se permite la identificación de lotes con la ayuda de herramientas como Google Earth. La medición de puntos puede ser realizada en la imagen de forma manual y los resultados (coordenadas geográficas) para estos puntos de medición son provistos por la herramienta para su documentación.

4.6.3 En caso de la contratación de subcontratistas ellos deben cumplir completamente con el estándar ISCC y suministrar la documentación e información respectiva

Los subcontratistas relevantes según fueran mencionados en el punto 4.6.3.1 son empresas que trabajan en nombre del productor (por ej. sembradores, fertilizadores, controladores de plagas, cosechadores).

Los subcontratistas relevantes deben ser tenidos en cuenta en la auditoría. El productor debe suministrar evidencia de los respectivos contratos con los subcontratistas asegurando que el auditor tenga acceso a la información relevante. El productor debe también aceptar que a los certificadores aprobados por ISCC se les permita verificar las evaluaciones mediante una inspección visual en caso de duda.

El productor es responsable por el cumplimiento de los puntos de control aplicables a las tareas realizadas por el subcontratista mediante el chequeo y la firma de la evaluación de la evaluación del subcontratista para cada tarea y temporada de contratada.

Anexo I: Deberes Mayores y Menores (Major y Minor Musts)

Número de criterio	Fuente	Criterio	Major Must	Minor Must
PRINCIPIO 1: La biomasa no debe ser producida en tierras con alto valor de biodiversidad ni alto contenido de carbono, ni de turberas. Las áreas de AVC deben ser protegidas				
1.1	2009/28 UE BioSt/Biokraft-NachV	La biomasa no es producida en tierras con alto valor de biodiversidad	X	
1.2	2009/28 UE BioSt/Biokraft-NachV	La biomasa no es producida en pastizales con alta biodiversidad	X	
1.3	2009/28 UE BioSt/Biokraft-NachV	La biomasa no es producida en tierras con alto contenido de carbono	X	
1.4	2009/28 UE BioSt/Biokraft-NachV	La biomasa no es producida en tierras que eran turberas en enero de 2008 o posteriormente	X	
1.5	2009/28 UE BioSt/Biokraft-NachV	Si se ha convertido la tierra después del 1 de enero de 2008, la conversión y el uso no pueden ser contrarios al principio 1	X	
1.6	Sustentabilidad	La empresa agrícola o el sitio a ser auditado no debe tener otras áreas de producción que no cumplan con los requisitos de este estándar	X	
PRINCIPIO 2: La biomasa debe ser producida de manera ambientalmente responsable. Esto incluye la protección del suelo, el agua y el aire y la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas				
2.1 Evaluación de impacto ambiental y consulta a stakeholders				
2.1.1	Cross Compliance	Los aspectos ambientales son tomados en cuenta en la construcción de edificios, drenajes, etc.	X	
2.2 Cursos de agua naturales				
2.2.1	Sustentabilidad	Áreas de vegetación natural alrededor de manantiales y cursos de agua natural son mantenidas o reestablecidas		X
2.3 Erosión del suelo				
2.3.1	Cross Compliance	Las técnicas de cultivo de campos usadas reducen la posibilidad de erosión del suelo	X	
2.4 Materia orgánica y estructura del suelo				
2.4.1	Cross Compliance	La material orgánica del suelo es preservada	X	
2.4.2	Cross Compliance	Fertilizante orgánico es utilizado conforme a los requisitos nutricionales del suelo	X	
2.4.3	Cross Compliance	La quema como parte del proceso de cultivo no es permitida sin permiso	X	
2.4.4	Cross Compliance	Se han utilizado técnicas para mejorar o mantener la estructura del suelo	X	
2.5 Agua subterránea e Irrigación				
2.5.1	Cross Compliance	Los productos derivados del petróleo y los productos fitosanitarios son almacenados de manera apropiada que reduce el riesgo de contaminación del medio ambiente	X	

2.5.2	Cross Compliance (from 2010)	Si se usa agua subterránea para la irrigación, el productor respeta los derechos de agua existentes, tanto formales como tradicionales, y puede justificar la irrigación en vista de la accesibilidad del agua para consumo humano. Se cumple la legislación local.	X
2.5.3	Sustentabilidad BPA	El productor puede justificar el método de irrigación usado en vista a la conservación del agua	X
2.5.4	Sustentabilidad	A fin de proteger el medio ambiente, el agua es sustraída de una fuente renovable	X
2.6 Uso de fertilizantes			
2.6.1	Cross Compliance	Durante la aplicación de fertilizantes con un contenido considerable de nitrógeno se tiene cuidado de no contaminar el agua superficial y subterránea	X
2.6.2	Cross Compliance	Fertilizantes con un contenido considerable de nitrógeno solo son aplicados en suelos absorbentes	X
2.6.3	Cross Compliance	Registros completos de todas las aplicaciones de fertilizantes se encuentran disponibles (donde, que, cuanto, fecha)	X
2.6.4	Cross Compliance (de 2010)	La maquinaria de aplicación de fertilizantes permite una aplicación exacta	X
2.6.5	BPA	Los fertilizantes inorgánicos son almacenados en un área cubierta, limpia y seca	X
2.6.6	Cross Compliance	Fertilizantes son almacenados de manera adecuada, a fin de reducir el riesgo de contaminación de cursos de agua	X
2.6.7	Cross Compliance	Fertilizante es usado conforme a un balance de insumos/productos	X
2.6.8	Cross Compliance	No se permite el uso de aguas servidas	X
2.7 Manejo Integrado de Plagas (MIP) y Aplicación de Productos Fitosanitarios			
2.7.1	2009/128/EG	Asistencia con la implementación de sistemas de MIP ha sido obtenida a través de capacitaciones o asesorías	X
2.7.2	2009/128/EG	El productor puede mostrar evidencia de la implementación de por lo menos una actividad considerada como "Prevención"	X
2.7.3	2009/128/EG	El productor puede mostrar evidencia de la implementación de por lo menos una actividad considerada como "Observación y Monitoreo"	X
2.7.4	2009/128/EG	El productor puede mostrar evidencia de la implementación de por lo menos una actividad considerada como "Intervención"	X
2.8 Uso de Productos Fitosanitarios			
2.8.1	Cross Compliance	El personal que maneja productos fitosanitarios es competente	X

2.8.2	Cross Compliance	Productores solo usa productos fitosanitarios que se encuentran registrados para el uso sobre el cultivo respectivo en el país de uso, cuando dicho sistema de registraci3n oficial exista	X	
2.8.3	Cross Compliance	El productor sigue las instrucciones de la etiqueta	X	
2.8.4	Cross Compliance	Todos los equipos de aplicaci3n son calibrados	X	
2.8.5	BPA	Se mantienen facturas de compra de los productos fitosanitarios registrados		X
2.8.6	Cross Compliance	En caso de existir restricciones locales sobre el uso de productos fitosanitarios, las mismas son cumplidas	X	
2.8.7	Cross Compliance	Todas las aplicaciones de productos fitosanitarios han sido registradas (donde, cuando, que, cuanto, quien, por qu3)	X	
2.8.8	Cross Compliance	Mezclas sobrantes de la aplicaci3n o los lavados de tanques son dispuestas de manera de no contaminar el agua subterr3nea	X	

2.9 Almacenaje de Productos Fitosanitarios

2.9.1	Cross Compliance / Legislaci3n local sobre sustancias peligrosas	Los productos fitosanitarios son almacenados conforme a las regulaciones locales en un dep3sito seguro y apropiado. Se evita la posible contaminaci3n de agua subterranean	X	
2.9.2	Cross Compliance	Existen instalaciones para la medici3n y mezcla de los productos fitosanitarios	X	
2.9.3	Cross Compliance / GefahrstoffVO Legislaci3n local sobre sustancias peligrosas	Existen instalaciones para el manejo de derrames a fin de evitar la contaminaci3n de agua subterr3nea	X	
2.9.4	BPA	El inventario de producto es documentado y se encuentra disponible		X
2.9.5	Cross Compliance	Todos los productos fitosanitarios son almacenados en su paquete original	X	
2.9.6	BPA	Los l3quidos no son almacenados sobre estantes encima de polvos		X
2.9.7	BPA	Productos fitosanitarios obsoletos son mantenidos de forma segura e identificados y desechados por canales autorizados o aprobados		X

2.10 Containers Vac3os de Productos Fitosanitarios y Desecho de Residuos

2.10.1	BPA	El reuso de containers vac3os de productos fitosanitarios para fines distintos a la contenci3n y transporte de productos id3nticos es evitada		X
2.10.2	BPA	El desecho de containers vac3os de productos fitosanitarios es realizado de manera de evitar la exposici3n de seres humanos y el medio ambiente		X
2.10.3	BPA	Se usan sistemas de recolecci3n y desecho oficiales en caso de existir		X

2.10.4	Cross Compliance / BPA	Los contenedores vacíos son lavados mediante el uso de un dispositivo de limpieza a presión integrado al equipo de aplicación, o mediante el triple lavado con agua. El líquido resultante del lavado de los contenedores vacíos es devuelto al tanque del equipo de aplicación. Se cumplen las reglamentaciones sobre el desecho o destrucción de los contenedores	X
2.10.5	KrW-/abfG Legislación local	Las premisas tienen provisiones adecuadas para el desecho de residuos	X
2.10.6	KrW-/abfG Legislación local	Existe un plan de administración de residuos. El reciclado de basura evita o reduce desperdicios y evita la creación de vertederos o quema	X

PRINCIPIO 3: Condiciones de trabajo seguras a través de capacitación y educación, uso de vestimenta de protección y asistencia adecuada y oportuna en caso de accidentes

3.1 Condiciones de trabajo seguras

3.1.1	Asociación de Seguro de Responsabilidad del Empleador	El establecimiento agrícola posee una política y procedimientos de salud, seguridad e higiene que incluyen temas de evaluación de riesgos	X
3.1.2	VSG 1 Legislación de Primeros Auxilios	Botiquines de primeros auxilios se encuentran disponibles en todos los sitios permanentes y en la cercanía de lugares de trabajo	X
3.1.3	Cross Compliance / BPA	Los trabajadores (incluyendo subcontratistas) se encuentran equipados con vestimenta de protección apropiada conforme a los requisitos legales y/o las instrucciones de la etiqueta o la autorización de autoridad competente. La vestimenta de protección es limpiada luego de su uso y guardada a fin de prevenir la contaminación de la ropa o el equipo	X
3.1.4	ArbeitsstättenVO Legislación local en el lugar de trabajo	Peligros potenciales son claramente identificados con señales de advertencia y ubicados donde sea conveniente	X
3.1.5	Asociación de Seguro de Responsabilidad del Empleador	Existen registros referentes a actividades de capacitación y sus participantes	X
3.1.6	2009/128/EG GefahrstoffVO Legislación local sobre sustancias peligrosas	Todos los trabajadores que manejan y/o administran químicos, desinfectantes, productos fitosanitarios, biocidas u otras sustancias dañinas y todos los trabajadores que operan equipos peligrosos o complejos según su definición en el análisis de riesgo, tienen certificados de competencia, y/o detalles de otras calificaciones	X
3.1.7	2009/128/EG	Todos los trabajadores reciben una capacitación sobre salud y seguridad adecuada y son instruidos respecto al análisis de riesgo	X
3.1.8	ArbeitsstättenVO Legislación local en el lugar de trabajo	Los trabajadores tienen acceso a áreas de almacenaje de comida limpias, áreas designadas de comedor e instalaciones de lavado de manos y agua potable	X

3.1.9	ArbeitsstättenVO Legislación local en el lugar de trabajo	Dormitorios en la zona de trabajo deben ser habitables y tener los servicios e instalaciones básicas	X
-------	---	--	---

3.2 Manejo de Productos Fitosanitarios

3.2.1	BPA	El procedimiento de accidents es evidente dentro de los 10 metros de la instalaciones de almacenaje de productos fitosanitarios / químicos	X
3.2.2	ArbeitsstättenVO Legislación local en el lugar de trabajo	Existen instalaciones para el manejo de contaminación accidental de operarios	X
3.2.3	Cross Compliance / ArbeitsstättenVO Legislación local en el lugar de trabajo	Existen procedimientos para el manejo de plazos de reingreso al campo	X

PRINCIPIO 4: La producción de biomasa no debe violar los derechos humanos, derechos laborales ni derechos de propiedad. Debe promover condiciones de trabajo responsables y la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y debe estar basada en una relación responsable con la comunidad

El criterio enumerado aquí esta basado en requisitos reconocidos internacionalmente referentes a aspectos sociales (Organización Internacional del Trabajo, principales estándares de la OIT: OIT 29, 105, 138, 182, 87, 98, 100, 111)

4.1		Una declaración sobre buenas prácticas sociales respecto a los derechos humanos ha sido comunicada a los empleados y firmada por la gerencia del establecimiento agrícola y el representante de los empleados	X
4.2		Condiciones de contratación cumplen con los principios de igualdad	X
4.3		No existe indicación de prácticas de discriminación (distinción, exclusión o preferencia) que deniegue o imposibilite la igualdad de oportunidades, condiciones o trato basado en características individuales y agrupación o asociación grupal. Por ejemplo, basado en: raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, etc.	X
4.4		No hay indicación de trabajo forzado en el campo	X
4.5		Trabajadores tienen libertad de asociarse a organizaciones laborales o de organizarse con el fin de negociación colectiva. Los trabajadores deben tener el derecho a organizarse y negociar sus condiciones laborales. Los trabajadores que ejerciten este derecho no deben ser discriminados o sufrir repercusiones	X
4.6		El establecimiento agrícola paga una salario digno que cumple con los requisitos legales o estándares mínimos del sector	X
4.7		La persona responsable de la salud, seguridad de los trabajadores y buenas prácticas sociales y la persona de confianza elegida tienen conocimiento y/o acceso a las reglamentaciones laborales/convenios de negociación colectiva recientes	X

4.8	Todos los impactos a las comunidades vecinas, usuarios y propietarios de la tierra son tenidos en cuenta y compensados de manera apropiada		X
4.9	La gerencia mantiene regularmente reuniones de doble vía de comunicación con sus empleados donde los temas que afecten el negocio o la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores son debatidos abiertamente		X
4.10	Existe por lo menos un trabajador o un consejo de trabajadores elegido libre y democráticamente que representa los intereses del personal frente a la gerencia		X
4.11	Existe un formulario o procedimiento de queja disponible en el establecimiento, donde los empleados y las comunidades afectadas pueden realizar una queja		X
4.12	Todos los niños menores que viven en el establecimiento agrícola tienen acceso a una educación primaria	X	
4.13	Existen registros que suministran una visión general exacta de los empleados (incluyendo empleados temporarios y trabajadores subcontratados) e indica nombre completo, descripción de tareas, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, salario y período de contratación		X
4.14	No se contrata menores en el establecimiento agrícola	X	
4.15	Todos los empleados son provistos de contratos legales justos. Copia de los contratos de trabajo pueden ser mostradas para cada empleado indicado en los registros. Estos han sido firmados tanto por el empleado como el empleador		X
4.16	Existe un sistema de registro de horas diarias de trabajo y horas extra para todos los empleados		X
4.17	Las horas de trabajo y los descansos del trabajador individual son indicadas en los registros de horas conforme a los requisitos legales y/o de los convenios de negociación colectiva		X
4.18	Recibos de sueldo documentan la conformidad del pago con, por lo menos, los requisitos legales y/o los convenios de negociación colectiva		X
4.19	Otras formas de beneficios sociales son ofrecidas por el empleador a los empleados, sus familias y/o la comunidad		X
4.20	En caso de conflicto social, la mediación es disponible		X
4.21	Convenios de contratación agrícola justos y transparentes son implementados		X
4.22	La producción de biomasa no perjudica la seguridad alimenticia		X

PRINCIPIO 5: La producción de biomasa debe realizarse en cumplimiento de todas las leyes regionales y nacionales aplicables y debe respetar todos los tratados internacionales relevantes

5.1		El productor puede probar el uso legítimo de la tierra y que los derechos de propiedad tradicionales han sido asegurados	X
5.2		Existe conciencia de, y cumplimiento con, todas las leyes regionales y nacionales aplicables, y los tratados internacionales ratificados	X

PRINCIPIO 6: Se deben implementar buenas prácticas de administración

6.1	Cross Compliance	Esta establecido un sistema de registros para cada unidad de producción. Estos registros son mantenidos de manera ordenada y actualizada por lo menos por 3 años	X
6.2	Cross Compliance	Existen registros de la descripción de áreas en uso	X
6.3	Cross Compliance	En caso de contratación de subcontratistas, estos deben cumplir completamente con el estándar ISCC y deben suministrar la documentación e información respectiva	X
